

CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 0074

FECHA: 13 ENE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, la Ordenanza 064 de 2012 y

CONSIDERANDO

Los artículos 12 y 13 de la ley 42 de 1993, definen de la siguiente manera los sistemas de control de gestión y de resultados: "Artículo 12. El control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

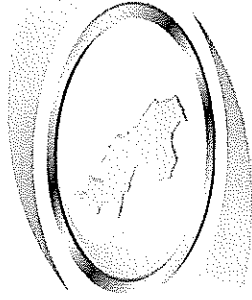
Artículo 13. El control de resultados es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado."

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 127. "Verificación de los Beneficios del Control Fiscal. La Auditoría General de la República constatará la medición efectuada por las contralorías de los beneficio generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuadas por la Contraloría, que sean cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio"

Como parte de dicho examen de gestión y resultados, La Auditoría General de la República ha establecido la metodología para determinar los beneficios del control fiscal, esta establece los procedimientos de reporte de los beneficios de la gestión misional de las contralorías General de la República, departamentales, distritales y municipales a la Auditoría General de la República y de evaluación y certificación de dichos beneficios por parte de ésta última.

El reporte de beneficios del control fiscal, es una forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría General de la República (CGR) y las Contralorías Territoriales dentro de la administración del Estado. Las Contralorías deberán cuantificar el valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal y al mismo tiempo informar a la comunidad cuales son los beneficios que la Contraloría, genera como resultado de su gestión.

La sociedad espera que el control fiscal sea eficiente, eficaz, oportuno y efectivo, que genere efectos y propicie impactos positivos en los sujetos vigilados. De tal manera que el



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 007

FECHA: 13 ENE 2015

objetivo principal del control fiscal es contribuir al mejoramiento de la gestión fiscal que se vigila y el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a quienes va dirigida la gestión de la administración y el control a la misma.

Los distintos productos y pronunciamientos del control fiscal son instrumentos para contribuir al mejoramiento de los vigilados. Desde la planeación estratégica del control sobre las actividades, operaciones o procesos ejecutados por los vigilados, se procuran y proyectan acciones que propicien la mejora de la gestión pública. Igual ocurre con la función de advertencia y demás informes y pronunciamientos. A las Contralorías las reconocen los ciudadanos fundamentalmente por los resultados de su gestión, por la efectividad de su trabajo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adoptar el procedimiento para la identificación, evaluación, cualificación, cuantificación y certificación de los beneficios del control fiscal.

ARTÍCULO 2° La presente resolución es de obligatoria aplicación por parte de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

ARTÍCULO 3°. Para efectos de su conocimiento, divulgación, aplicación y consulta, el Procedimiento de identificación, evaluación, cualificación, cuantificación y certificación de los beneficios del control fiscal Versión 1.0, Estará publicada en la página web de la Contraloría General del Departamento de Sucre, por parte de la Oficina de Planeación en coordinación con el responsable de las Tics.

PARÁGRAFO: La Oficina de planeación se encargara de su actualización y brindara la inducción y re inducción en el manejo de esta herramienta.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

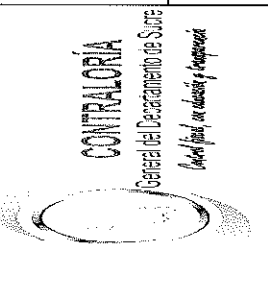
Dada en Sincelejo, 13 ENE 2015

JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FÓRTICH

Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto: Natalia F. Asesora despacho
Revisó Jacqueline F. Asesora de Planeación
Revisó: Diego L. Jefe oficina Jurídica
Publicación: Página www.contraloriasucre.gov.co

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelajo- Sucre
NIT 892.280.017-1 Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucre.gov.co www.contraloriasucre.gov.co

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento del Sur de Bolívar</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2018</p>
<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>		<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PÁGINA 1 de 22</p>

1. OBJETIVO.

Establecer las actividades a seguir para identificar, evaluar, cualificar, cuantificar, documentar, clasificar, certificar, analizar e informar los beneficios de control fiscal, y sus impactos económicos y sociales, resultado de los procesos micro, macro, Participación Ciudadana y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

2. ALCANCE.

Inicia con el seguimiento a los hechos generadores de beneficios de control fiscal del Sujeto de Control que se esté auditando, y termina con la publicación del boletín de beneficios de control fiscal en la página WEB de la Entidad.

3. BASE LEGAL

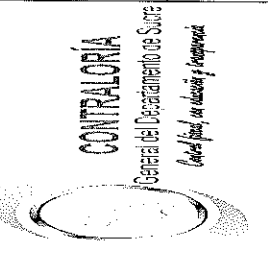
- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 "por la cual se organiza el Sistema de Control Fiscal, Financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 1474 de 2011, artículo 127 " Verificación de los Beneficios del Control fiscal"
- Guía metodológica de la AGR " Para la identificación, evaluación, Cuantificación y certificación de los beneficios del Control fiscal"

4. DEFINICIONES.¹

ACCIÓN CORRECTIVA: Actividad(es) efectivamente realizada(s) por el sujeto de control que subsana(n), o corrige(n) las causas del hallazgo, advertencia, pronunciamiento u observación efectuada por la Contraloría, en alguna de sus actuaciones macro, micro o participación ciudadana

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción adoptada por el sujeto de control, que efectivamente elimina las causas de hallazgos fiscales potenciales para prevenir su ocurrencia, como resultado de advertencias u otros pronunciamientos de control, por parte de la Contraloría.

¹ Tomado de la metodología para la identificación, evaluación, cuantificación y certificación de los beneficios de control fiscal de la Auditoría General de la República

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Cada fiscal, su acción y responsabilidad.</i></p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2015</p>
<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>		<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PAGINA 2 de 22</p>

ADVERTENCIA: Pronunciamiento de carácter preventivo, comunicado al sujeto de control por parte de la Contraloría, cuando está en riesgo el patrimonio público.

AHORRO: Erogación dejada de hacer o pagar por parte del Sujeto de Control, al atender una advertencia o notificación de hallazgo por parte del organismo de control fiscal. Ejemplos:

- Supresión o modificación de actividades, procesos o dependencias. Estos beneficios pueden ser medidos calculando los recursos ahorrados.
- Modificación de las condiciones de algunos compromisos u obligaciones onerosas o inequitativas para la Entidad haciéndolas menos gravosas.

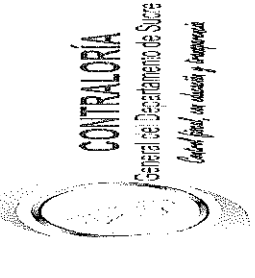
BENEFICIO: Impacto positivo en el sujeto de control y/o en determinado sector de la comunidad generado por una actuación de la Contraloría, que puede derivarse del proceso auditor, de los estudios macroeconómicos comunicados, o de advertencias, pronunciamientos o acciones del control fiscal participativo.

Estos beneficios consisten en ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos alcanzados por un sujeto de control. Sus efectos se traducen en el mejoramiento de la gestión pública, en aras de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Por regla general esos impactos o cambios positivos deben ser medibles o cuantificables. Sin embargo, cuando la medición no sea posible, se deberá documentar, describir y demostrar claramente el beneficio social, mejoramiento o impacto obtenido, indicando el número aproximado de población beneficiada.

Cuando el beneficio se derive de la función de Advertencia, debe estar sustentado en un estudio previo, en el cual se identifiquen y señalen claramente los riesgos que hubieren podido afectar el patrimonio público y, una vez aceptados por parte del sujeto de control los argumentos de la advertencia, comprobar la realización de las acciones preventivas o correctivas correspondientes y sus resultados, en términos de beneficios.

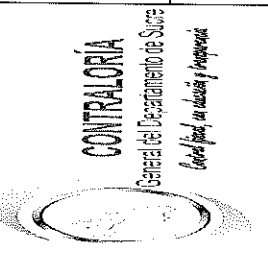
En cada caso, deberá describirse y demostrarse plenamente la forma en que el riesgo patrimonial fue prevenido. O el ahorro, la recuperación, la compensación o la mitigación efectivamente se produjeron; o las mejoras en la gestión pública y prestación del servicio del sujeto resultaron reales y cuantificables. Todo lo anterior, con sus correspondientes soportes.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Calidad fiscal en calidad y transparencia</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	RESOLUCIÓN N° 007
		<p>FECHA: 13 ENE 2015</p> <p>VERSION: 1.0-</p> <p>PÁGINA 3 de 22</p>
<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>		

Existen otro tipo de actuaciones del control fiscal que benefician e impactan positivamente a los ciudadanos cuando, por ejemplo, se impiden cobros indebidos por parte de la administración. En este caso, la contraloría contribuye a generar en el ciudadano confianza frente al control fiscal e igualmente confianza y legitimidad frente a las instituciones vigiladas.

Los beneficios se clasifican en:

- **BENEFICIOS DIRECTOS:** Recuperaciones y ahorros de recursos, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos plenamente soportados, evidentes, cuantificables y/o cualificables.
- **BENEFICIOS INDIRECTOS:** Son acciones que no generan ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos por sí mismas, pero indirectamente, apoyan actividades que sí lo hacen. Ejemplos:
 - a. Pronunciamientos o actuaciones de control que traen como consecuencia la generación de una política pública inexistente o ajustes a las que están vigentes, en beneficio de determinada población objetivo.
 - b. Pronunciamientos o actuaciones del control fiscal que generen un mejoramiento en el apoyo técnico al control político.
 - c. Ajustes a los planes, programas o proyectos y/o presupuestos de la entidad territorial o cualquiera de sus entidades en beneficio de determinada población objetivo.
 - d. Supresión de cobros ilegales a los contribuyentes.
 - e. Ajustes contables (Incremento de activos, de patrimonio; disminución en pasivos, entre otros).
 - f. Pronunciamientos efectivos frente a alianzas estratégicas. Cuantificables sólo con base en el aumento de valor de las empresas y la mejora del servicio en cobertura y calidad
 - g. Programas de capacitación o actualización que mejoren la gestión pública.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control fiscal, la calidad y el compromiso</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENERO 2015</p>
	<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>	<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PAGINA 4 de 22</p>

h. Mejoramiento en procesos de planeación, medición y control de actividades.

BENEFICIO AMBIENTAL: Mejora de las condiciones que una acción puede generar en los recursos naturales y el medio ambiente, que surge como consecuencia de la observación o actuación de la Contraloría.

COMPENSACION: Acción correctiva adelantada por un sujeto de control o un particular ante un hallazgo, advertencia u otro tipo de pronunciamiento de la Contraloría, que genere como resultado el resarcimiento por el daño causado al patrimonio ambiental. Consiste en igualar en opuesto sentido el efecto negativo causado

CONTROL FISCAL: El objetivo principal del control fiscal es contribuir al mejoramiento de la gestión fiscal que se vigila y el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a quienes va dirigida la gestión de la administración y el control a la misma.

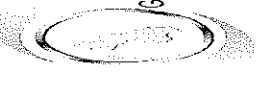
CONTROL MACRO: Estudia el comportamiento de la economía en su conjunto. Evalúa, en el nivel agregado del municipio, distrito, departamento o Nación -según el caso- el comportamiento de las finanzas, el grado de cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y los objetivos globales para la correspondiente entidad territorial o a nivel nacional, expresados por el respectivo gobierno. A nivel nacional, determina el resultado fiscal de la Nación y analiza la consistencia de la política fiscal con las demás políticas macroeconómicas.

El control fiscal macro evalúa también el impacto de las políticas económicas sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso, el bienestar general y la posición fiscal del sector público.

CONTROL MICRO: Es el control fiscal realizado individualmente a las entidades públicas y particulares que manejan recursos públicos, mediante los distintos sistemas y procedimientos de la auditoría gubernamental con enfoque integral

IMPACTO: Cambio (positivo o negativo), generado - a partir de una línea de base -por una política, programa o proyecto, sobre la población a la cual va dirigida la acción.

IMPACTO DEL CONTROL FISCAL SOCIAL: Mejora que, gracias al ejercicio del control fiscal participativo y como resultado de una intervención de la

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Medida Fiscal, en defensa y recuperación</i></p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2016</p>
	<p align="center">CONTROLADO SI x NO ___</p>	<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PAGINA 5 de 22</p>

administración, experimenta una comunidad respecto a una situación problemática deficitaria precedente.

LÍNEA DE BASE: Es el valor del indicador del problema social identificado que se va a solucionar o a mitigar con la intervención del sujeto de control a través de sus planes, programas y proyectos. Las contralorías evalúan la consistencia de las líneas de base para medir su propia contribución al mejoramiento de la gestión pública desde su labor de control fiscal.


MITIGACION: Acción correctiva adelantada por un sujeto de control o un particular ante un hallazgo, advertencia u otro tipo de pronunciamiento de la Contraloría, que genere como resultado la mitigación o disminución de los efectos negativos del daño causado al patrimonio ambiental.

Observación de Auditoría. Se genera cuando la condición no se ajusta al criterio y se configura como hallazgo una vez evaluada, valorada y aprobada en mesa de trabajo, con base en la respuesta o descargos presentados por el Ente auditado.

RECUPERACION: Valor derivado de acciones correctivas realizadas por un sujeto de control en cuanto a la recuperación de activos o eliminación de pasivos inexistentes, reincorporación de bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin erogación de fondos, e incluye las recuperaciones de cuencas, acequias y humedales, rondas, espacio público, usos del suelo, población beneficiada de todos los anteriores, gracias a los pronunciamientos del organismo de control. En aquellos casos en los que no sea posible la cuantificación de los beneficios, por lo menos deberán explicarse en cuadro anexo las evidencias fácticas de los mismos y el número aproximado de población beneficiada.

Incluye además, la identificación de derechos que las entidades no ejercen, tales como la acreditación de la propiedad de muebles o inmuebles, aplicación de multas, cobro de intereses moratorios, recuperación coactiva de cartera, entre otros. El beneficio de este tipo de hallazgos inicialmente puede equipararse al valor de los bienes incorporados o el dinero proveniente de los derechos ejercidos.

SOPORTES. Documentos idóneos, que evidencian de manera objetiva:

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Credencial de calidad y transparencia</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 03 ENERO</p>
	<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>	<p>VERSION: 1.0</p>
	<p>PAGINA 6 de 22</p>	


- Hechos o situaciones irregulares detectadas y comunicadas por la Contraloría General del Departamento de Sucre.
- Documentos u otro tipo de pruebas que establezcan la relación de causalidad entre el pronunciamiento de la Contraloría y la acción emprendida por el Sujeto de Control.

Algunos ejemplos pueden ser oficios de los sujetos de control, consignaciones, comprobantes de contabilidad, de egreso, de ingreso, contratos, registros filmicos, fotográficos, entrevistas, encuestas, correspondencias, actas de visita de inspección física, peritajes técnicos, pruebas de laboratorios, fallos judiciales, sentencias, entre otros, señalando la fecha de conocimiento por parte de la Entidad auditada. Se debe señalar claramente la referencia de los papeles de trabajo que permitan su oportuna y fácil localización en un momento dado.

5. CRITERIO PARA ESTABLECER BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.

Para calificar y certificar la existencia de beneficios derivados de las actuaciones del control fiscal se deben tener en cuenta uno o varios de los siguientes criterios orientadores:

- Que se trate de acciones derivadas del control fiscal de los Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Estudios Macro fiscales, Participación Ciudadana o Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, debidamente evidenciadas y soportadas, de la siguiente manera:
 - a. Que correspondan a acciones correctivas y/o preventivas como producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuadas por la Contraloría, implementadas y debidamente soportadas y/o cuantificadas por el sujeto de control.
 - b. Cuando el beneficio se derive de la función de Advertencia, debe estar sustentado en un estudio previo, en el cual se hayan identificado y señalado claramente los riesgos que hubieren podido afectar el patrimonio público y, -una vez aceptados por parte del sujeto de control los argumentos de la advertencia, comprobar la realización de las acciones preventivas o correctivas correspondientes y sus resultados, en términos de beneficios.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control fiscal, evaluación y supervisión</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2015</p>
<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>		<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PAGINA 7 de 22</p>

En cada caso particular, deberá describirse y demostrarse plenamente la efectividad de las acciones correctivas o preventivas; la forma en que el riesgo patrimonial fue prevenido. O el ahorro, la recuperación, la compensación o la mitigación efectivamente se produjeron; o las mejoras en la gestión pública y prestación del servicio del sujeto resultaron reales y cuantificables. O los ajustes a las políticas, planes, programas o proyectos beneficiaron a determinada población.

Todo lo anterior, con sus correspondientes soportes.

- Que exista una relación directa entre la observación de la Contraloría, la acción de mejora realizada por el sujeto de control y el beneficio
- Que correspondan al seguimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de los Procesos Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Estudios Macro fiscales y Participación Ciudadana, según el caso, para lo cual se definirá como beneficio el resultado de aquellas acciones correctivas o preventivas que efectivamente hayan superado en la práctica las causas que originaron el hallazgo, advertencia, pronunciamiento u observación de la Contraloría.
- Que correspondan a acciones producto de observaciones, hallazgos o advertencias efectuadas por la Contraloría General del Departamento de Sucre, implementadas y debidamente soportadas por el sujeto de control.
- Que el Equipo Auditor y el comité de enlace y/o comité de denuncia aprueben la acción tomada por el Sujeto de Control.
- Que sea cuantificable. De no ser posible la cuantificación, deberá explicarse claramente y describirse brevemente en qué consiste el beneficio que se puede dar en una observación y así demostrar su efecto e impacto social u organizacional positivo y la población beneficiada

5. ANEXOS:


Anexo 1: Reporte de beneficios del control fiscal cuantificables

Anexo 2: Reporte de beneficios del control fiscal Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Anexo 3: Reporte de beneficios del control fiscal cualificables

Anexo 4: Reporte de beneficios ambientales

Anexo 5: Reporte de Resultados e Impacto Social

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Unidad Fiscal, de calidad y transparente</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
		VERSION: 1.0
		PÁGINA 8 de 22
CONTROLADO SI x NO ___		

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD 1. Se incluye en el memorando de asignación como línea de auditoría la identificación de los posibles beneficios del control fiscal

Los hechos generadores de beneficios de control fiscal, pueden ser: plan de mejoramiento, observaciones, hallazgos, actuaciones de control fiscal, advertencias, y pronunciamientos comunicados vigentes.

RESPONSABLE: Asesor de Despacho, Jefe de Control fiscal y Auditoría, Subcontralor

REGISTRO: Memorando de Asignación

Nota el Subcontralor es responsable de incluirlo en el memorando de asignación trámite de denuncia la identificación de posibles beneficios del control fiscal.

ACTIVIDAD 2. Incluir en el Plan de Trabajo la línea de auditoría del examen, validación y pre certificación de los beneficios

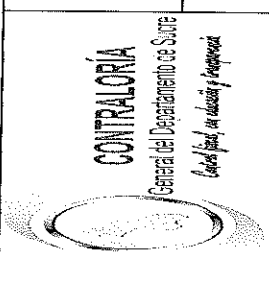
El Jefe de Control Fiscal y Auditorías comprobará la inclusión del tema de beneficios, teniendo en cuenta las disposiciones del presente procedimiento.

RESPONSABLE: Jefe de Control fiscal y Auditorías, Coordinador de Auditoría y Miembros Equipo Auditor.

REGISTRO: Plan de trabajo

ACTIVIDAD 3. De acuerdo con los hechos generadores de beneficios de control fiscal, tales como plan de mejoramiento, observaciones, hallazgos, actuaciones de control fiscal, advertencias, y pronunciamientos comunicados vigentes, se obtiene evidencia de la nueva situación detectada con base en los soportes reales obtenidos a la fecha, según corresponda, estableciendo:

- * El hecho o situación irregular
- * El cálculo de la cuantificación realizada
- * Acción correctiva adoptada por el Sujeto de Control
- * Tipo de beneficio y/o impacto logrado
- * o La cualificación del beneficio

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Credibilidad en la Gestión y el Desarrollo</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2015</p>
		<p>VERSION: 1.0</p>
<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>		<p>PAGINA 9 de 22</p>

Elaboran papeles de trabajo y preparan informe de validación de beneficios en mesa de trabajo del equipo de Auditoría

RESPONSABLES: Coordinador de auditoría y Equipo auditor

REGISTRO: Papeles de Trabajo, acta de mesa de trabajo

ACTIVIDAD 4. Elabora y consolida el informe preliminar, en el que se incluyen los resultados de la línea de auditoría a los beneficios reportados y lo envía al jefe del área de control fiscal y auditoría o al Subcontralor según sea el caso.

Se sigue procedimiento resolución 409 de 2012, si es en el desarrollo de una auditoría, si es el trámite de una denuncia el procedimiento resolución 407 de 2012 y 009 de 2014

RESPONSABLE: coordinador de Auditoría-equipo auditor

REGISTRO: informe preliminar de auditoría, papeles de trabajo y soportes

ACTIVIDAD 5. El Respectivo comité (enlace, denuncia) valida el informe preliminar, que incluye resultados sobre beneficios evaluados, determinan su consistencia y aprueban su comunicación a la entidad auditada, para la contradicción.

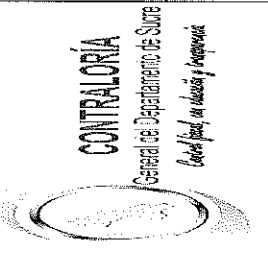
Se sigue procedimientos resolución 409 de 2012, 0 la resolución 407 de 2012 y 009 de 2014 si se trata tramite de una denuncia.

RESPONSABLE: Jefe de control fiscal y auditorías y Comité (enlace, denuncia)

REGISTRO: Acta de comité

ACTIVIDAD 6. Una vez superada la etapa de la audiencia de contradicción, elaboran el informe final que contienen el análisis de beneficios. Diligencia el respectivo formato de reporte de beneficios del control fiscal cuantificables, responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva, reporte de beneficios del control fiscal cualificables, ambientales y/o impacto social según sea el caso. (Anexos 1-5)

El equipo auditor valida en mesa de trabajo el hecho o situación irregular que posiblemente genera algún tipo de beneficio y/o impacto Social

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
CONTROLADO SI x NO ___		VERSION: 1.0
		PÁGINA 10 de 22

RESPONSABLE: coordinador de Auditoria-equipos auditor

REGISTRO: informe final de auditoría, formatos de reporte de beneficios, papeles de trabajo, soportes, acta mesa de trabajo.

ACTIVIDAD 7. Presenta al Comité, el reporte de beneficios de control fiscal, para su aprobación, invitando al(los) funcionario(s) que determinó (aron) los hechos generadores de posibles beneficios y/o impactos.

Los beneficios de control fiscal, obtenidos del desarrollo de una auditora, seguimiento plan de mejoramiento, serán validados en comité de enlace y reportados por el jefe del área de Control fiscal

Los beneficios de control fiscal, obtenidos del cobro persuasivo y coactivo, como producto de los hallazgos fiscales, solo serán validados y reportados por el jefe del área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Los beneficios de control fiscal, obtenidos del trámite de una denuncia, seguimiento de función de advertencia, acciones de participación ciudadana serán validados en comité de denuncia, y/o comité Técnico y reportado por el Subcontralor

Aquellos procesos que no manejen comité técnico y/o evaluación realizan reunión de aprobación con los funcionarios que detectaron el beneficio, dejando acta de evidencia

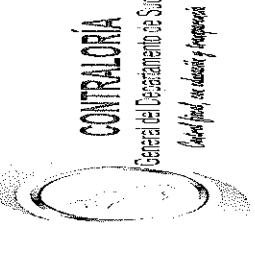
RESPONSABLE: Jefe de Control fiscal, Subcontralor, Jefe de Responsabilidad fiscal y Comité (de Enlace, denuncia, técnico)

REGISTRO: Acta de comité

ACTIVIDAD 8. Reporta los beneficios de control fiscal, obtenidos del desarrollo de una auditora, seguimiento plan de mejoramiento, función de advertencia, desarrollo de una denuncia y pronunciamientos comunicados vigentes; al Asesor de despacho

RESPONSABLE: Jefe de Control fiscal, Subcontralor, Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva

REGISTRO: Memorando remitido, formato reporte beneficio (Anexo 1,2,3,4,5 el que corresponda) y soporte de beneficios

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Velocidad en calidad y transparencia</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2015</p>
<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>		<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PÁGINA 11 de 22</p>

ACTIVIDAD 9. Analiza los beneficios reportados por las dependencias de la entidad. Consolida el boletín de beneficios de control fiscal y lo remite a la profesional Universitaria de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, al contralor y al Subcontralor en medio magnético y/o vía Outlook.

Si la Asesora del Despacho, no aprueba algún beneficio, informará por escrito mediante memorando, cuantas veces sea necesario, acerca de la respectiva devolución al proceso correspondiente, informando las causas y/o los soportes que hagan falta o comunicando del porqué no ha sido aprobado.

RESPONSABLE: Asesora del Despacho


REGISTRO: Boletín de Beneficios

ACTIVIDAD 10. Publica el boletín de beneficios de control fiscal en la página WEB de la entidad y

RESPONSABLE. Profesional Universitaria de Tecnologías de la Información y las comunicaciones,

ACTIVIDAD 11. Gestiona publicación de beneficios del control fiscal en diversos medios de comunicación

RESPONSABLE: Subcontralor

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL CONTROLADO SI x NO <input type="checkbox"/>	 Contraloría General del Departamento de Sucre <i>Medida, calidad y responsabilidad</i>	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
VERSION: 1.0		PÁGINA 12 de 22

ANEXO N° 1

Proceso REPORTE DE BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL CUANTIFICABLES
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
 Vigencia Fiscal:


NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL		ANÁLISIS				SUJETO DE CONTROL		CLASIFICACION Y CUANTIFICACION			APROBACION		
HECHO O SITUACION IRREGULAR DETECTADA	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA (dd/mm/aaa)	ORIGEN O CLASE	FECHA (dd/mm/aaa)	DESCRIPCION	FECHA (dd/mm/aaa)	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA	DIRECTOS	INDIRECTOS	SOPORTES	MESA DE TRABAJO	COMITE	
FECHA (dd/mm/aaa)	FECHA (dd/mm/aaa)	FECHA (dd/mm/aaa)	FECHA (dd/mm/aaa)	FECHA (dd/mm/aaa)	FECHA (dd/mm/aaa)	FECHA (dd/mm/aaa)	FECHA (dd/mm/aaa)	Valor en \$	Valor en \$		N° ACTA	FECHA (dd/mm/aaa)	

Convenciones:

- * Informe de Auditoría(A), Función de Advertencia(FA), Plan de Mejoramiento(PM), Indagación preliminar(P), Pronunciamento(P), Observación (O), Hallazgo(H), Informe Macro (IM)
- ** Indirectos: En el evento de ser cuantificables.

Responsable Reporte: (Nombre y cargo)

Firma

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal, en Materia y Responsiva</i></p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
CONTROLADO SI x NO ___		VERSION: 1.0
		PAGINA 13 de 22

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO ANEXO N°1

Proceso: Escriba el nombre del proceso que adelanta el beneficio ejemplo: Proceso de control fiscal, o proceso de control social participativo

Vigencia Fiscal: Señale la vigencia fiscal en que se realiza el Reporte del beneficio.

1. ANÁLISIS

Nombre Sujeto de Control: Escriba el nombre de la entidad de la cual se determina el beneficio

Descripción del hecho o situación irregular detectada: Realice una breve, clara y concisa explicación de la situación detectada que dio origen al beneficio, incluyendo fecha de ocurrencia del hecho y efectos de la deficiencia.

Tipo de documento: Señale el registro o documento mediante el cual la Contraloría General del Departamento de Sucre solicita explicaciones(es) al sujeto de control la(s) sobre la situación irregular detectada.

Fecha: Señale la fecha del documento en que la Contraloría solicita la explicación al sujeto de control


Origen o Clase: Señale el origen del hecho o situación irregular de acuerdo con las siguientes convenciones: Informe de Auditoría (IA), Función de Advertencia (FA), Plan de Mejoramiento (PM), Indagación Preliminar (IP), Pronunciamiento (P), Informe Macro fiscal (IM), Hallazgo (H) y Observaciones (O)

Fecha: la fecha en que la Contraloría lo dio a conocer al sujeto de control

2. SUJETO DE CONTROL

Acción correctiva o preventiva: describa la solución dada por el sujeto de control (memorandos, resoluciones, convenios, planes de mejoramiento, reclamaciones, demandas, actas de liquidación, órdenes de pago, comprobantes, etc.) a la observación de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Fecha: Señale la fecha que plantea la entidad para ejecutar la acción correctiva o preventiva

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Cada día, de calidad y compromiso</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
		VERSION: 1.0
		PAGINA 14 de 22
CONTROLADO SI x NO ___		

3. CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE BENEFICIOS

Determine si el beneficio es directo o indirecto y ubíquese en la columna respectiva

Beneficios directos: Registre el valor del ahorro o de la recuperación según sea el caso en pesos, de acuerdo con las definiciones dadas en el numeral 4 de este procedimiento.

Beneficios indirectos cuantificables: Señale la cuantía del beneficio indirecto generado en pesos.

Soportes: Relacione en orden cronológico las evidencias acreditadas, en los cuales se puede verificar la acción adelantada por el sujeto de control. Ejemplo: oficinas del Sujeto de Control, consignaciones, comprobantes de contabilidad, de egreso, de ingreso, contratos, entre otros.

3. APROBACION


Mesa de trabajo: Señale número y fecha de la mesa de trabajo en que el equipo auditor ratifica el beneficio.

Comité (de enlace, denuncia): Indique el número de acta y la fecha del Comité en el cual se acepta el beneficio y los soportes que lo sustentan.

Responsable: Indique la identificación correspondiente, a partir de:

Nombre: Jefe de Área donde se originan los beneficios

Cargo: El que corresponda al punto anterior

 <p>CONTRALORIA General del Departamento de Sucre <i>Actos Justos, en justicia y integridad</i></p>	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
	CONTROLADO SI x NO ___	VERSION: 1.0
		PAGINA 15 de 22

ANEXO N°2

REPORTE DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL			
Proceso: Responsabilidad Fiscal Y Jurisdicción Coactiva		Vigencia Fiscal:	
RESULTADOS GLOBALES			
SECTOR	SUJETO DE CONTROL	BENEFICIOS DIRECTOS	
		COBRO PERSUASIVO*	COBRO COACTIVO**
		CLASE	CUANTIA
Total			

Responsable Reporte: _____

Nombre y Cargo _____

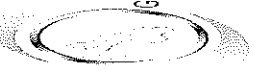
Firma _____

*Señale con 1 si se trata de archivo por pago o reposición dentro del proceso de Responsabilidad fiscal Ley 610/00. y con 2 si se trata de archivo por pago o reparación dentro del proceso de Responsabilidad fiscal Ley 42/93. Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

** Señale con 1 si se trata de multas y con 2 si se trata de Fallos con Responsabilidad Fiscal.

*** Indique la cuantía de los Fallos con Responsabilidad Fiscal en firme y ejecutoriados que pasan a Jurisdicción Coactiva.


El funcionario responsable del reporte es el jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

 CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Cada día, en calidad y esperanza</i>	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	RESOLUCIÓN N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015 VERSION: 1.0 PÁGINA 16 de 22
CONTROLADO SI x NO <input type="checkbox"/>		

ANEXO N°3

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL CUALIFICABLES²		
DIRECCION:	SUJETO DE CONTROL:	PERIODO DE REPORTE:
TEMA:		
A. DESCRIPCIÓN DEL HECHO:		
B. BENEFICIO GENERADO: (Análisis Cualitativo)		
C. ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S), PREVENTIVAS O MEJORA IMPLEMENTADA(S)		
D. RELACION SOPORTES:		
RESPONSABLE:		
Nombre y cargo _____		
Firma _____		

² En la medida que se considera un beneficio que no es cuantificable, sino su retribución es de carácter cualitativo se utiliza este formato para reportarlo. En el evento que se genere beneficios que consideren un valor (sean cuantificables) en desarrollo del Control Social y del Control Fiscal ejercidos por cualquiera de las Áreas, deben ser reportados en los Anexos N° 1 ó N° 2, según sea el caso.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control fiscal, en defensa y responsabilidad</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2015</p>
<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>		<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PAGINA 17 de 22</p>

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO ANEXO N° 3

Este anexo es específico para utilizar el registro de los beneficios cualificables, se especializa este formato en la medida que estos no son fácilmente cuantificables y se describe su retribución de forma cualitativa.

Dirección: Escriba el nombre de la Dirección, donde se determinó el beneficio

Sujeto de Control: Escriba el nombre de la entidad de la cual se determina el beneficio

Periodo de reporte: Indicar el dd/mm/aa de reporte de los beneficios

Tema: Relacione brevemente el hecho generador del beneficio

A. Descripción del hecho o situación irregular detectada: Realice una breve y concisa explicación de la situación detectada que dio origen al beneficio, incluyendo fecha de ocurrencia del hecho y efectos de la deficiencia.

B. Beneficios generados: Indique claramente el beneficio que se obtuvo y describa brevemente la situación que lo generó a partir del análisis cualitativo y la razón para clasificarlo dentro de este concepto y de ser necesario identifique la población beneficiada.


C. Acción(es) correctivas, preventiva o de mejora implementada(s): describa la solución dada por el sujeto de control (memorandos, resoluciones, convenios, planes de mejoramiento, reclamaciones, demandas, actas de liquidación, órdenes de pago, comprobantes, etc.) a la observación de la Contraloría General del Departamento de Sucre, y la fecha que plantea la entidad para ejecutar la misma.

D. Relación de soportes: Relacione en orden cronológico las evidencias acreditadas, en los cuales se puede verificar la acción adelantada por la administración. Ejemplo: oficios, actas, contratos, documentos, fotografías, material fílmico, etc.

Responsable: Indique la identificación correspondiente, a partir de:

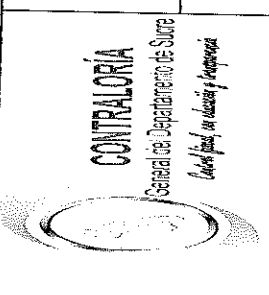
Nombre: Jefe de Área donde se originan los beneficios

Cargo: El que corresponda al punto anterior

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Creando futuro por educación y transparencia</i></p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	RESOLUCIÓN N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
		VERSION: 1.0
		PAGINA 18 de 22
CONTROLADO SI x NO ___		

ANEXO N°4

DEPENDENCIA		PERIODO DE REPORTE:	
REPORTE DE BENEFICIOS AMBIENTALES		SUJETO DE CONTROL:	PERIODO DE REPORTE:
A. DESCRIPCIÓN DEL HECHO:			
B. BENEFICIO GENERADO		BENEFICIARIO	
ANÁLISIS CUALITATIVO			
C. ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S), PREVENTIVAS O MEJORA IMPLEMENTADA(S)			
D. RELACION SOPORTES:			
E. OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE:			
Nombre y cargo _____		Firma _____	

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Calidad fiscal en el servicio y la inversión</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007 -</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2025</p>
	<p>CONTROLADO SI x NO ___</p>	<p>VERSION: 1.0</p>

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO ANEXO N° 4

Este anexo es específico para utilizar el registro de los beneficios ambientales, se especializa este formato en la medida que estos no son fácilmente cuantificables y se describe su retribución de forma cualitativa.

Dependencia: Escriba el nombre del área, donde se determinó el beneficio

Sujeto de Control: Escriba el nombre de la entidad de la cual se determina el beneficio

Periodo de reporte: Indicar el dd/mm/aa de reporte de los beneficios

A. Descripción del hecho o situación irregular detectada: Realice una breve y concisa explicación de la situación detectada que dio origen al beneficio, incluyendo fecha de ocurrencia del hecho y efectos de la deficiencia.

B. Beneficios generados: Indique el beneficio que se originó, a partir de:

* **Análisis cualitativo:** Puntualice el texto breve e informativo del hecho detectado como beneficio

* **Beneficiarios:** Describa a que población, grupo, comunidad, organización civil, junta, etc., a la cual se derivó la comunicación del beneficio. Indicar el número aproximado de personas.

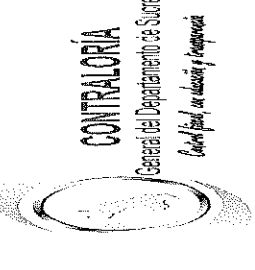
C. Acción(es) correctiva(s), preventiva(s) o de mejora implementada(s): describa la solución dada por el sujeto de control (memorandos, resoluciones, convenios, planes de mejoramiento, reclamaciones, demandas, actas de liquidación, órdenes de pago, comprobantes, etc.) a la observación de la Contraloría General del Departamento de Sucre y la fecha que plantea la entidad para ejecutar la misma.

D. Relación de soportes: Relacione en orden cronológico las evidencias acreditadas, en los cuales se puede verificar la acción adelantada por la administración. Ejemplo: oficios, actas, contratos, documentos, fotografías, material filmico, etc.

E. Observaciones: Relacione o indique comentarios adicionales a los que haya lugar

F. Responsable: Indique la identificación correspondiente, a partir de:

- * Nombre Jefe de Área o Dependencia donde se originan los beneficios
- * Cargo: El que corresponda al punto anterior

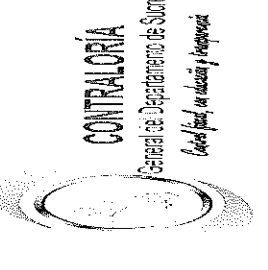
 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control fiscal, de gestión y financiera</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENERO 2015
		VERSION: 1.0
		PÁGINA 20 de 22
CONTROLADO SI x NO ___		

ANEXO N°5

REPORTE DE RESULTADOS E IMPACTO DEL CONTROL SOCIAL		
DEPENDENCIA :		
FECHA:		
A. DESCRIPCIÓN DEL HECHO OSITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA Y ORIGEN:		
B. ACCION(ES) CORRECTIVA(S), PREVENTIVAS O MEJORA IMPLEMENTADA(S)-COMPROMISOS		
C. IMPACTO GENERADO		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS (1)	VALOR (2)
MUNICIPIO		BARRIO
D. RELACION SOPORTES:		
E. OBSERVACIONES:		
RESPONSABLE:		
Nombre y cargo		_____
Firma		_____

(1) Es necesario indicar el número aproximado de personas beneficiadas

(2) En el evento de generar beneficios cuantificables

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Controllantje ğenel del Departamento de Sucre</i></p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	RESOLUCION N° 007
		FECHA: 13 ENE 2015
		VERSION: 1.0
		PAGINA 21 de 22

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO ANEXO N° 5

Este anexo es específico para utilizar el registro de los impactos sociales, se especializa este formato en la medida que estos no son fácilmente cuantificables y se describe su retribución de forma cualitativa, más sin embargo, si se puede valorar existe la respectiva casilla para ello. En primera instancia, se considera para ser utilizado por el Despacho Subcontralor y Control Social y Atención a la Participación Ciudadana pero cabe aclarar que cualquier dependencia puede arrojar esta clase de impactos en ejercicio del control fiscal que ejerce.

Fecha: Indicar el dd/mm/aa de reporte de los impactos

Dependencia: Escriba el nombre de la Dirección, donde se determinó el impacto social.

A. Descripción del hecho o situación irregular detectada: Realice una breve explicación de la situación detectada que dio origen al impacto, incluyendo fecha de ocurrencia del hecho y efectos de la deficiencia. Es necesario señalar el origen del hecho o situación irregular de acuerdo con las siguientes convenciones:

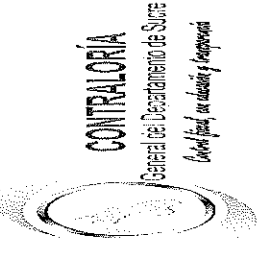
Demandas Ciudadanas (DC) definidas en las audiencias públicas, Mesas de trabajo (MT), Verificaciones en Terreno (VT), Revisiones de Contratos (RC) y otras acciones ciudadanas especiales realizadas entre la ciudadanía y la Contraloría General del Departamento de Sucre.

B. Acción(es), Correctivas, Preventivas o de Mejora implementada(s) - Compromisos: Describa la solución dada por el sujeto(s) de control (memorandos, resoluciones, convenios, planes de mejoramiento, reclamaciones, demandas, obras, actas de liquidación, órdenes de pago, comprobantes, etc.) a la observación de la Contraloría General del Departamento de Sucre y la fecha que plantea la entidad para ejecutar la misma.

C. Impacto generado: Indique el impacto que se originó, a partir de:

* **Descripción:** Puntualice el texto breve e informativo del hecho detectado como impacto

* **Beneficiarios:** Describa a que población, grupo, comunidad, organización civil, junta, etc., a la cual se derivó la comunicación del impacto. Indicar el número aproximado de personas.

 <p>CONTRALORÍA General de la Administración de Sucre <i>Controlando la calidad y transparencia</i></p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>RESOLUCION N° 007</p>
		<p>FECHA: 13 ENE 2022</p>
		<p>VERSION: 1.0</p>
		<p>PAGINA 22 de 22</p>
<p align="center">CONTROLADO SI x NO ___</p>		

* **Valor:** Relacionar el valor o la cifra, en el evento de generar impactos susceptibles de ser cuantificables. El espacio quedará en blanco cuando se den impactos cualificables.

* **Municipio:** Enuncie el nombre del sitio geográfico donde se originó el impacto.

* **Barrio:** Enuncie el lugar donde convive la comunidad beneficiada

D. Relación de soportes: Relacione en orden cronológico las evidencias acreditadas, en los cuales se puede verificar la acción adelantada por la Administración. Ejemplo: oficios, actas, contratos, documentos, fotografías, material filmico, etc. y en especial pruebas que registren comunicaciones certificadas por la misma comunidad.

Nombre: Director o Jefe de Dependencia donde se originan los impactos sociales.

Cargo: El que corresponda al punto anterior.